DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 10817
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2017ER9069

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	JESYCA ROSY ORJUELA AYA			**SOLICITANTE: Comunidad**
COE	21	MÓVIL	6	
FECHA	23 de Junio de 2017	HORA	09:09 a.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 11A Este No. 46-73 Sur	**ÁREA DIRECTA**			90 m^2		
BARRIO	Altamira	**POBLACIÓN ATENDIDA**			5		
UPZ	50 – La Gloria	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**NIÑOS**	1
LOCALIDAD	04 – San Cristóbal	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0004AFEP	**OFICIO REMISORIO**			CR-28073		

2. TIPO DE EVENTO

Avenida torrencial – Predio recomendado a reasentamiento

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, emitió el Concepto Técnico CT-7663 de la Quebrada Chiguaza con el fin de caracterizar las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por avenidas torrenciales e inundación del área adyacente a esta quebrada con base en el principio de precaución establecido mediante la Ley Nacional 1523 de 2012.

Por medio de este concepto se priorizaron las familias ubicadas en Zonas susceptibles a Riesgo por Avenidas Torrenciales e Inundación para incluirlas al Programa de Reasentamiento en el marco de la Ley Nacional 1523 de 2012 y del Decreto Distrital 255 de 2013.

Así mismo, una vez verificado en la base de datos de los predios localizados al interior del polígono priorizado de amenaza alta por avenidas torrenciales e inundación de la Quebrada Chiguaza, se encontró que el predio de la Carrera 11 Este No. 46-73 Sur CHIP AAA0004AFEP, Barrio Altamira de la Localidad

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.ciro.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

de San Cristóbal, identificado con Ficha Técnica 400680 se recomendó al programa de reasentamiento, proceso que se adelanta a través de la Caja de la Vivienda Popular – CVP.

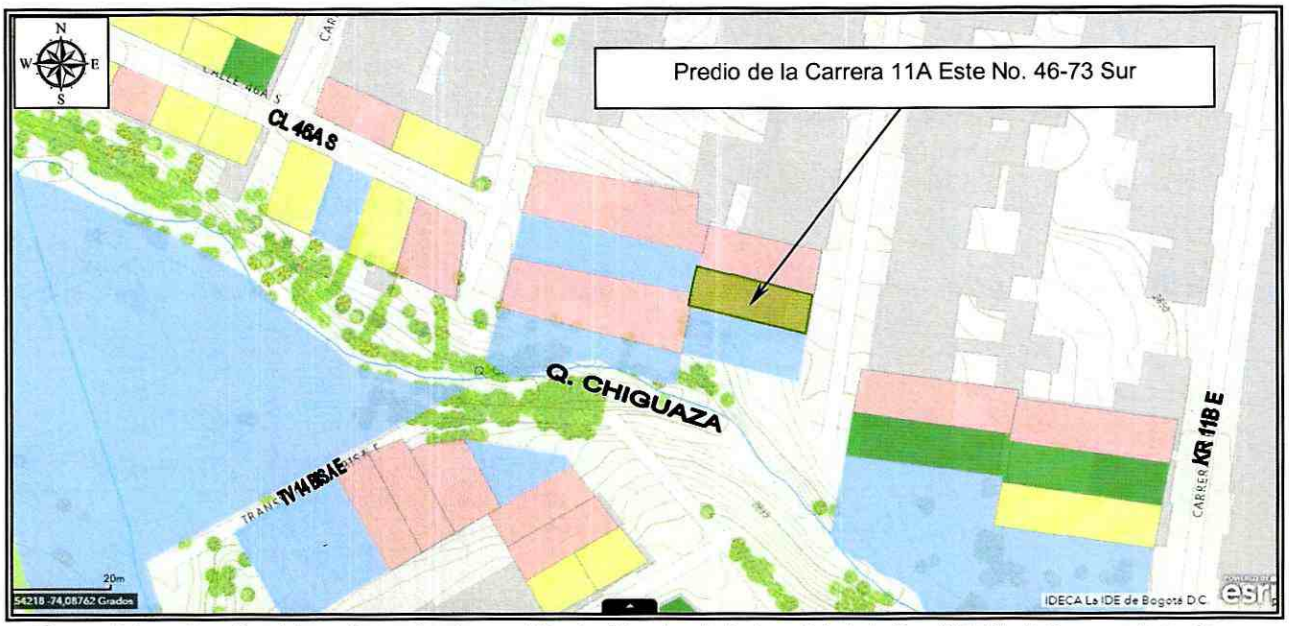


Figura 1. Localización del predio evaluado en el Barrio Altamira de la Localidad de San Cristóbal. (Imagen tomada del SIG PREDIAL).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 23 de Junio de 2017, personal del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita al sector donde se localiza el predio evaluado, localizado en una zona de pendiente cercana a los 40° (parte media de la ladera), parcialmente consolidada, donde se identifican construcciones de uno (01) a dos (03) niveles, en material de recuperación, mampostería simple y mampostería parcialmente confinadas, en las que se identifican deficiencias constructivas, relacionadas con el material que las conforma y la ausencia de elementos de confinamiento y amarre.

En el predio de la Carrera 11A Este No. 46-73 Sur, se emplaza una vivienda de un (01) nivel construida en mampostería simple, con cubierta liviana en tejas de asbesto cemento soportadas por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros de cerramiento de la vivienda (Ver Fotos 1 y 2).

Al interior de la vivienda, se evidencia un asentamiento diferencial hacia el costado sur, así como un agrietamiento en un muro de cerramiento de este sector; daños que no comprometen en la actualidad la estabilidad estructural de la misma (Ver Foto 3).

Es pertinente resaltar que la vivienda evaluada, se localiza aproximadamente a 1,50 metro del eje hidráulico de la Quebrada Chiguaza, se identifica al momento de la visita técnica socavación en la margen derecha de la misma, así como un movimiento en masa tipo reptación, entre la vivienda evaluada y el cuerpo de agua.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia

Entre las posibles causas por las que se pueden estar presentando los asentamientos de la vivienda, se encuentra el movimiento en masa tipo reptación, el cual pudiere estar originando desplazamiento del suelo (costado sur) sobre el cual se encuentra cimentada la vivienda.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO





Fotos 1 y 2. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 11A Este No. 46-73 Sur, en el Barrio Altamira de la Localidad de San Cristóbal, la cual se encuentra recomendada al programa de reasentamiento de familias en zonas de Alto Riesgo por Av. Torrencial.



Foto 3. Vista del muro de cerramiento del costado sur, en el que se aprecian agrietamientos.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno al momento de la inspección visual realizada.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al predio de la Carrera 11A Este No. 46-73 Sur, en el Barrio Altamira de la Localidad de San Cristóbal.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 11A Este No. 46-73 Sur, en el Barrio Altamira de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños identificados en la misma; sin embargo es altamente susceptible ante posibles eventos por avenidas torrenciales de acuerdo a lo plasmado en el CT-7663.

9. ADVERTENCIAS

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 11A Este No. 46-73 Sur, en el Barrio Altamira de la Localidad de San Cristóbal, dirigirse a la Caja de Vivienda Popular con el fin de consultar el estado en que se encuentra con relación al Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo y les brinden orientación clara del procedimiento a seguir.

- Una vez se haya terminado el proceso de reasentamiento del predio antes mencionado, se recomienda demoler la vivienda, retirar los escombros y en cumplimiento de lo establecido en la ley, aislar y señalizar mediante vallas informativas el lote a fin de evitar que el predio sea ocupado nuevamente, e incorporarlo al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.gire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

proceso de reasentamiento por alto riesgo NO mitigable, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y/o transeúntes del sector evaluado.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA Profesión: ING. CIVIL MP: 25202 – 140126 CND
Profesionales de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co